SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS CHILE

REF.: Comunica inscripción de Reasegurador Extranjero, cambio de razón social y designación de representante legal.

CIRCULAR Nº 1330

A todo el mercado asegurador

Santiago, 17 de Junio de 1997.-

En conformidad a lo establecido en los artículos 3º letra m), y 16 bis del D.F.L. Nº 251, de 1931 y en la Circular Nº 756 de diciembre de 1987, actualizada por Circular Nº 897 de 20 de octubre de 1989 y habiéndose verificado el cumplimiento de todos los antecedentes requeridos, se han registrado, de acuerdo a las disposiciones de dicha Circular, la siguiente inscripción, cambio de razón social y designación de representante legal en el Registro de Reaseguradores Extranjeros y de Corredores de Reaseguro.

1.- Inscripción de Reasegurador Extranjero:

RAZON SOCIAL	<u>PAIS</u>	
CAISSE CENTRALE DE REASSURANCE	FRANCIA	
REPRESENTANTE LEGAL	DIRECCION	
ALEJANDRO VACCARO YOB	HENDAYA 60 OF.702 FONO: 3315100 FAX: 3315116	

Para los efectos de la información que deben presentar las compañías aseguradoras y reaseguradoras del primer grupo, de acuerdo a lo establecido en la Circular Nº 842, de 30 de diciembre de 1985, el reasegurador anterior debe ser identificado por el siguiente nombre y código:

<u>NOMBRE</u>	CODIGO
CCR	R-039

SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS CHILE

2.- Cambio de razon social y nombre corto:

La sociedad de corredores de reaseguro, inscrita bajo la denominación de CSC Corredores de Reaseguros Limitada, ha cambiado su razón social a "AON CSC Corredores de Reaseguros Limitada", nombre corto "AON CSC", manteniendo mismo código CR-022 y representante legal.

3.- Designación de nuevo representante legal:

La sociedad de corredores extranjeros de reaseguros denominada " C.T.Bowring & Co. (Insurance) Limited ", inscrita bajo el Código CR-168, sin revocar el poder conferido al señor Mario Claro Perez Cotapos, ha designado además, representante legal al señor Hernán Irarrazabal Videla con domicilio en esta ciudad, Avenida Américo Vespucio Nº 80, Piso 2°; Fono: 2060151. Fax: 2282211.-

Saluda atentamente a Ud.,



La circular anterior fue destinada a todas las entidades aseguradoras del primer grupo.